

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior, sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 459

AUTORIZACE A : **SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**

SABADO 18 DE JULIO DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETAS

NISSAN

EN EL VEHICULO.....MARCA.....

WT-7956-WT-7948-MZ-2756-BDTG-98-ZN-3200 OVALLE

PATENTE.....CIUDAD.....

CRISTIAN ROJAS FIGUEROA

CONDUCTOR.....

13.746.816-1

RUN.....CIUDAD.: **OVALLE**

LAVADO Y ASPIRADO FLOTA S.A.G. LOBESIA BOTRANA

COMETIDO.....

OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

ACOMPAÑANTES.....

OVALLE,

17 JUL 2009



MARIA BELEN RIVERA ROJO
GOBERNADORA (S) PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.